TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

GACETA PARLAMENTARIA

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Mesa Directiva

Primer Año de Ejercicio Legal

comprendido del 15 de enero al 30 de mayo de 2025

LXV Legislatura 6 de mayo de 2025

Núm. de Gaceta: LXV06052025

TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SESIÓN ORDINARIA, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	06	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	30ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	P	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	P	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	P	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	✓	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	✓	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	F	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	P	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	✓	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	✓	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	✓	
19	SILVANO GARAY ULLOA	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS	✓	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	✓	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓	

CONGRESO DEL ESTADO

LXV LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

06– MAYO - 2025

O R D E N D E L D Í A

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **DREFORMA EL ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO PENAL, PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS.

3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANEL MARTÍNEZ PÉREZ.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

5. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 19 A FAVOR 0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	06	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	**30ª.**	
No.	**DIPUTADOS**		
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	P	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	P	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	P	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	✓	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	✓	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	F	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	P	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	X	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	✓	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	✓	
19	SILVANO GARAY ULLOA	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS	✓	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	✓	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025.

Acta de la Vigésima Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **diez** minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, actuando como Secretarias las Diputadas Sandra Guadalupe Aguilar Vega y María Ana Bertha Mastranzo Corona; enseguida la Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado; una vez cumplida la orden la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura. A continuación la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión las **Diputadas y Diputados Soraya Noemí Bocardo Phillips, Engracia Morales Delgado, Laura Yamili Flores Lozano, Maribel Cervantes Hernández, Miguel Ángel Caballero Yonca, Blanca Águila Lima, Maribel León Cruz y Emilio De la Peña Aponte,** solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se declara Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tlaxcala a dieciséis construcciones franciscanas edificadas en el siglo XVI, las cuales formaron parte de la Provincia del Santo Evangelio, por su relevancia histórica en el proceso de evangelización, implementación de la cultural local y en el

desarrollo social y económico de las comunidades, así como por su valor arquitectónico y su trascendencia en la identidad cultural de las y los tlaxcaltecas; que presenta la Diputada Reyna Flor Báez Lozano. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman la fracción I del artículo 289 y el artículo 293, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **catorce** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. - - -

el desarrollo social y económico de las comunidades, así como por su valor arquitectónico y su trascendencia en la identidad cultural de las y los tlaxcaltecas; durante la lectura se incorporan a la sesión la Diputadas Maribel Cervantes Hernández y Maribel León Cruz, así como el Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, quienes solicitaron permiso; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - -

Presidenta dice, siendo las **once** horas con **cuarenta y dos** minutos y, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reanuda esta sesión. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto; se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del dictamen dado a conocer, se somete a votación en lo general; se pide a las Diputadas y Diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra. Acto seguido, la Presidenta dice, de conformidad con la votación emitida en lo general, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto; se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo particular. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del dictamen dado a conocer, se somete a votación en lo particular; se pide a las Diputadas y Diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra. Enseguida, la Presidenta dice, de conformidad con la votación emitida en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. En virtud de la votación emitida en lo general y en lo particular se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto, en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. - - -

fiscal dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria** dice, oficio sin número que dirigen Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala y Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno, mediante el cual solicitan a este Congreso la autorización para ejercer acto de dominio respecto del predio identificado como: una fracción de la última fracción del terreno denominado Teocholco, ubicado en el pueblo de San Miguel Contla, Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, para destinarlo al Proyecto denominado "Programa Nacional de Vivienda Para el Bienestar". **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria** dice, oficio sin número que dirigen Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala y Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno, mediante el cual solicitan a este Congreso la autorización para ejercer acto de dominio respecto del predio identificado como una fracción del Lote Veinte, perteneciente al Ex Rancho LAS ANIMAS, de la población de Acuitlapilco, Municipio de Tlaxcala, para destinarlo al Proyecto denominado "Programa Nacional de Vivienda Para el Bienestar". **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria** dice, oficio sin número que dirigen Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala y Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno, mediante el cual solicitan a este Congreso la autorización para ejercer acto de dominio respecto del predio identificado como una fracción de la fracción del predio denominado La Cañada ubicado en la localidad de Ocotlán, Municipio de Tlaxcala, para destinarlo al Proyecto denominado "Programa Nacional de Vivienda Para el Bienestar". **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria** dice, oficio sin número que dirige Rubén Terán Águila, Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones del Decreto Número 32, que crea el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX". **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria** dice, copia del oficio MXT/PMX/0230-2025, que dirige Elías Nava Sánchez, Presidente Municipal de Xaloztoc, a la Lic. Evelyn Sánchez Báez, Síndico Municipal, por el que pone a su disposición la cuenta pública del Primer Trimestre del Ejercicio fiscal 2025 en la Sala de Cabildo. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su**

conocimiento. Secretaria dice, copia del oficio MXT/PMX/0331-2025, que envía Elías Nava Sánchez, Presidente Municipal de Xaloztoc, a la Lic. Evelyn Sánchez Báez, Síndico Municipal, a través del cual pone a su disposición la cuenta pública que se presenta ante Congreso del Estado, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del memorándum número 132/SPM/TM/ABR/2025, que dirige la Mtra. Ana Lucía Arce Luna, Presidenta Municipal de San Pablo del Monte, al Lic. Rodolfo González Cruz, Síndico Municipal, quien le informa que se encuentra a su disposición los estados financieros correspondientes al mes de marzo del Primer Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia de los oficios MET/2025/139, MET/2025/140 y MET/2025/141, que envía el C.P. Juan Carlos Galindo López, Presiente Municipal de Españita, a la Lic. Patricia Juárez Gutiérrez, Síndico Municipal, quien pone a su disposición la integración de la cuenta pública de los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio MTT/SIND/0058/2025, que envía la Lic. Laura Soledad Domínguez Lozada, Síndico del Municipio de Tetla de la Solidaridad, mediante el cual solicita a este Congreso la autorización para la enajenación de bienes muebles. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria** dice, copia del oficio PMX-SIND/016/2025, que dirige la Lic. Evelyn Sánchez Báez, Síndico del Municipio de Xaloztoc, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual hace diversas manifestaciones en relación a la integración de los estados financieros correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio MAMH/SIND/0021/2025, que dirige la Ing. Sandra Luna Martínez, Síndico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, mediante el cual solicita a la Comisión de Asuntos Municipales, dar continuidad al proceso iniciado en el Expediente LXIV 250/2022, referente al conflicto de los límites territoriales entre los municipios de Santa Cruz Quilehtla y Acuamanala de Miguel Hidalgo. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Secretaria** dice, oficio MAMH/SIND/022/2025, que envía la Ing. Sandra Luna Martínez, Síndico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, a través del cual solicita a la Comisión de Asuntos Municipales, copia certificada o simple de lo referente a información histórica de los límites territoriales de

Acuamanala de Miguel Hidalgo. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Secretaria** dice, copia del oficio MHT/SDC/051/04/2025, que envía Mary Carmen Susano Pérez, Síndico del Municipio de Hueyotlipan, al C. Sostenes Esteban Bedolla Espinoza, Presidente Municipal, a través del cual da contestación al oficio número PMH/0111/2025, referente a la puesta a disposición de la cuenta pública de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio SMTLAXCO/184/2025, que dirige el Ing. Arturo Hernández Rodríguez, Síndico del Municipio de Tlaxco, a través del cual informa a este Congreso que no ha recibido en su totalidad los documentos, carpetas y demás constancias que integran la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del año dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria** dice, oficio TESO/ZAC/093/2025, que dirige el L.A. Martín Vázquez José, Tesorero del Municipio de Zacatelco, mediante el cual solicita a este Congreso se autorice a la Secretaría de Finanzas que en el ajuste trimestral dentro del presente ejercicio otorgue recurso para poder cumplir con pago de la resolución dictada en el expediente número 269/2021-A. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria** dice, oficio 597/2025, que dirige el Lic. José Leonardo Olvera Téllez, Inspector Jefe de la Policía de Investigación del Estado de Tlaxcala, mediante el cual solicita a este Congreso diversa información sobre el inmueble denominado Tecintla ubicado en avenida Juárez, sin número, San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, durante la administración dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete. **Presidenta** dice, **se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado. Secretaria** dice, oficio DGPL-2P1A.-3444.28, que dirige la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las treinta y dos entidades federativas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía legislativa, consideren la posibilidad de revisar y, en su caso, actualizar los marcos jurídicos vigentes en materia de gestión de residuos, particularmente aquellos relativos a los residuos de manejo especial, los residuos electrónicos y el cableado en desuso. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su atención. Secretaria** dice, escrito que dirigen ciudadanos de la Cabecera Municipal de Tepeyanco, mediante el cual solicitan a este congreso la creación de una Presidencia de Comunidad para la cabecera Municipal de Tepeyanco. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y**

dictamen correspondiente. Secretaria dice, copia del escrito que dirigen los ciudadanos Ranulfo Rojas Breton, Juan José Esteban García Chávez, Uriel Moreno Macias EL Zapata y Juan Antonio González Necochea, a la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual le presentan copia del Proyecto de Iniciativa popular con el tema de la tauromaquia, misma que fue entregada a la LXV Legislatura del Congreso del Estado. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su conocimiento.** Siendo las **once** horas con **cincuenta y siete** minutos y, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara un receso de **diez** minutos, solicitando muy atentamente no se muevan de sus lugares. - - -

del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante las Secretarias que autorizan y dan fe. -

C. Reyna Flor Báez Lozano
Dip. Presidenta

C. Sandra Guadalupe Aguilar Vega
Dip. Secretaria

C. María Ana Bertha Mastranzo Corona
Dip. Secretaria

C. Maribel León Cruz
Dip. Secretaria electa para terminar esta sesión

VOTACIÓN DISPENSA LECTURA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025

	FECHA	06	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	30ª.	
No.	DIPUTADOS	19-0	
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	P	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	P	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	P	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	✓	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	✓	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	F	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	P	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	X	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	✓	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	✓	
19	SILVANO GARAY ULLOA	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS	✓	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	✓	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	✓	

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMA EL ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS.

HONORABLE ASAMBLEA
P R E S E N T E.

La que suscribe **DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS,** integrante del Grupo Parlamentario del **PARTIDO MORENA** de esta LXV Legislatura del Estado de Tlaxcala, con la facultad que me confiere el artículo 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar ante esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO SE REFORMA EL ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los bosques en nuestro México proporcionan servicios ambientales fundamentales como lo son el mantenimiento de las fuentes de agua, la diversidad biológica, la regulación del clima y la captura de carbono.

Todos nuestros bosques ayudan a la regulación del clima y al amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales manteniendo la provisión de agua en calidad y cantidad, controlando la erosión, así como la generación, conservación y recuperación del suelo, son reservorio genético de la vida y proporcionan infinidad de sustancias de gran utilidad a la humanidad para el combate de las enfermedades, en resumen, nuestros bosques aportan enormes beneficios ambientales, de salud, sociales y económicos.

Los bosques de Tlaxcala son muy importantes para nuestro país puesto que son esenciales para la captación de agua no sólo a Tlaxcala sino también a zonas de Puebla y Veracruz. De manera muy particular la zona de La Malinche aporta ya no sólo biodiversidad sino que también constituye un afluente económico pues se ha erigido como una fuente creciente de ingresos debido a las visitas de locales y turistas.

En consecuencia, resulta innegable la importancia que tienen estos pulmones de la Madre Tierra para nuestro país y nuestra Entidad; por ende, resulta lamentable y doloroso ser testigo de los daños que año con año se les causa y que van desde la contaminación hasta los incendios provocados, en la mayoría de las ocasiones, por negligencia y malas prácticas agrícolas como la quema de pastizales.

La quema no controlada de pastizales y terrenos agrícolas constituye una práctica recurrente que pone en riesgo la biodiversidad, la salud humana, la seguridad de comunidades aledañas y contribuye al deterioro ambiental.

En nuestro Estado, los incendios forestales provocados en su mayoría por prácticas agrícolas indebidas han ocasionado pérdidas ecológicas, económicas y sociales, muy graves.

Tlaxcala ha enfrentado en los últimos años un incremento sostenido en el número de incendios forestales. Datos proporcionados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC) indican que más del 90% de los incendios forestales en el Estado tienen origen humano, y entre estos, la quema agrícola descontrolada es la principal causa.

Por ejemplo, tan solo en 2023, Tlaxcala registró más de 170 incendios forestales que afectaron a más de mil hectáreas, según datos oficiales. Las zonas más afectadas incluyeron áreas naturales protegidas como La Malinche, así como reservas ecológicas municipales; afectando vegetación herbácea y arbustiva, esenciales para la biodiversidad y la salud del suelo. Ahora bien, de los más de 170 incendios registrados en 2023 el 46.9% fueron intencionales, el 30% por malas prácticas agrícolas como la quema de pastizales y el 12.6% por fogatas.

En 2024 se registraron 165 siniestros con una superficie total afectada de casi tres mil hectáreas y las principales causas fueron las malas prácticas agrícolas de quema de pastizales e incendios intencionales, por ejemplo el incendio acontecido en el municipio de Tlaxco en ese año.

Ahora, todo esto, como se ha expuesto, anualmente aumenta y empeora. Este año, ocurrió un siniestro que quedará grabado en las mentes y almas de los tlaxcaltecas y sobre todo de los altzayaquenses pues el fuego

consumió (de acuerdo con las cifras de la Tarjeta de Situación de Incendios Forestales Activos de la CONAFOR), más de mil hectáreas correspondientes a los parajes de las zonas boscosas del cerro de Guadalupe, el cerro de San Gabriel y el Ejido Buenavista; todos del municipio de Altzayanca. Sumando a esto se encuentran los incendios de Ixtacuixtla y Chiautempan, también del mes de abril, donde se habló de más de 150 hectáreas afectadas.

Todos y cada uno de estos incendios tienen consecuencias graves: pérdida de cobertura vegetal, daño y perdida de ecosistemas, erosión del suelo, muerte y desplazamiento de fauna silvestre; emisión de gases de efecto invernadero y riesgos a la salud pública. El aumento de estas prácticas y la impunidad con la que son realizadas nos obliga a actuar y hacerlo de inmediato.

Si bien es cierto que el Código Penal estatal contempla el delito de incendio, es imperativo establecer una regulación más específica y severa para desalentar esta conducta; así como mecanismos eficaces de prevención y restauración. Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tlaxcala con el fin de tipificar de manera específica y sancionar con mayor claridad la quema no autorizada de pastizales, terrenos agrícolas y forestales, así como establecer agravantes cuando estas conductas representen un riesgo mayor para el medio ambiente o la población.

El actual artículo 415 del Código Penal local tipifica de forma general el delito de incendio en áreas naturales. No obstante, no distingue entre un incendio forestal de gran escala y una quema agrícola no autorizada, lo cual limita la capacidad de las autoridades para actuar preventivamente y sancionar eficazmente conductas que, aunque aparentemente menores, son altamente destructivas y repetitivas.

Asimismo, no se consideran agravantes específicas como la reincidencia, la afectación a zonas ecológicas prioritarias o la ejecución durante la temporada de estiaje, lo cual impide la proporcionalidad en la imposición de penas.

Es bien sabido que a nivel federal, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establecen que corresponde a los estados promover acciones de prevención y sanción de quemas ilegales, así como la restauración del daño ambiental.

En congruencia con ello, el Código Penal Federal sanciona el uso del fuego de manera negligente en zonas forestales (artículos 418 y 420 bis), por su parte, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece reglas y sanciones con la finalidad de prevenir y combatir los incendios forestales, incluyendo en esta norma la prohibición de realizar quemas sin el permiso correspondiente y la obligación de prevenir, combatir o controlar los incendios, según sea el caso; y, finalmente, la Ley General de Cambio Climático establece como prioridad la prevención de emisiones por incendios forestales. Así que esta reforma atiende a las demandas sociales, pero también al cumplimiento de las obligaciones a nivel federal.

Con esta reforma se tendrán diversas ventajas, como las siguientes:

1. Reducir significativamente el número de quemas agrícolas ilegales.

2. Brindar a las autoridades herramientas legales para sancionar a los responsables.

3. Reducir la impunidad por el delito de incendios y quemas clandestinas.

4. Promover una cultura de respeto a nuestra Madre tierra.

5. Impulsar, gradualmente, la restauración del medio ambiente.

Por tanto, el Estado de Tlaxcala no sólo tiene la facultad, sino la obligación jurídica y ética de actualizar su legislación penal en materia ambiental, para prevenir y evitar catástrofes en nuestros bosques y áreas verdes, como los que hemos contemplado a últimas fechas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

PROYECTO
DE
DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9, fracción II y 10, apartado A, fracción II, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; **SE REFORMA EL ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA,** para quedar como sigue:

Artículo 415. ...

I. Desmonte o destruya la vegetación natural; corte, arranque, derribe o tale árboles, realice aprovechamiento de recursos forestales o haga cambios de uso de suelo en suelos de conservación, áreas naturales protegidas, **pastizales naturales, áreas agrícolas de valor ambiental** o áreas verdes en suelo urbano, **sin contar con la autorización correspondiente o contraviniendo las disposiciones aplicables en materia de protección ambiental**;

II. Ocasione incendios en bosques, parques, áreas forestales, áreas naturales protegidas, suelos de conservación, barrancas y áreas verdes en suelo urbano**; y**

III. Realice la quema de terrenos forestales, pastizales, áreas agrícolas o de uso común, aun cuando dicha quema no derive en un amplio incendio forestal o en un daño mayor. Cuando la quema ponga en peligro la integridad de personas, bienes o el equilibrio ecológico, o afecte áreas naturales protegidas, la pena se aumentará hasta en una mitad más de las sanciones previstas.

Para los efectos de este artículo, se entenderá por pastizales naturales aquellos ecosisistemas dominados por especies herbáceas nativas, y por áreas agrícolas a aquellas superficies destinadas a actividades agropecuarias, que conserven las prácticas sostenibles o que sirvan de barreras naturales de conservación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a los 29 días del mes de abril del año dos mil veinticinco
.

ATENTAMENTE
TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS.
PERSIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANEL MARTÍNEZ PÉREZ.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quien suscribe, **Dip. Anel Martínez Pérez** integrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 48 y 54 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, me permito someter a consideración del Pleno de este cuerpo colegiado la siguiente: **iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala**, misma que someto a consideración de esta soberanía, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a un medio ambiente sano, como cualquier otro derecho humano, nos permite tener un desarrollo y bienestar optimo, es un pilar para el disfrute de otros derechos universales como el derecho a la salud, estos reconocidos y protegidos a nivel federal en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, que a la letra establece:

> *"...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. ..."*

El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en su artículo 26 establece lo siguiente:

> *"...Se garantizan como derechos sociales y de solidaridad los siguientes:*
>
> *I. a IV*
>
> *V. Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente saludable. La ley determinará las medidas que deberán llevar a cabo las autoridades para protegerlo, preservarlo, restaurarlo y mejorarlo. ..."*

Respecto al origen y preocupación de la contaminación auditiva, en 1996, el Centro para la Audición y Comunicación (CHC por sus siglas en inglés), instauró el último miércoles del mes de abril como el Día Internacional de la Concientización sobre el Problema del Ruido.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, lo recomendable es procurar que el ruido no rebase los 50 dB; sin embargo, muchas de las actividades humanas rebasan el límite propuesto, de tal forma que resulta difícil evitar estar expuesto a este fenómeno. Esta situación deriva en múltiples padecimientos como el estrés, trastornos psicológicos y la eventual pérdida de audición.

En varias entidades federativas del país, se han tomado acciones al respecto, en beneficio de la salud de la ciudadanía, por ejemplo, el estado de Puebla donde se encuentra vigente La Ley de Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva, que regula tanto la contaminación visual como la auditiva. Hidalgo, donde se encuentra vigente La Ley para la Protección al Ambiente del Estado, orientada a proteger al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico y Nuevo León, donde se encuentra vigente la Ley Ambiental del Estado, la cual regula la contaminación acústica en esa entidad federativa. En general, estas leyes buscan prevenir y controlar la degradación ambiental, estableciendo límites y regulaciones para la emisión de ruido entre otras actividades.

El ruido siempre ha sido un problema ambiental importante para el ser humano. En la antigua Roma, existían normas para controlar el ruido emitido por las ruedas de hierro de los vagones que golpeaban las piedras del pavimento y perturbaban en el sueño y molestaban a los romanos. En algunas ciudades de Europa medieval no se permitía usar carruajes ni cabalgar durante la noche para asegurar el reposo de la población. Sin embargo, los problemas de ruido del pasado no se comparan con los de la sociedad moderna. Un gran número de autos transitan regularmente por nuestras ciudades y campos. Los camiones de carga pesada con motores sin silenciadores adecuados circulan en ciudades y carreteras día y noche. Las aeronaves y trenes también contribuyen al ruido ambiental. En la industria, la maquinaria emite altos niveles de ruido y los centros de esparcimiento y juegos perturban la tranquilidad.[1]

Si bien se considera que la contaminación acústica es principalmente un problema de "lujo" en los países desarrollados, no se puede pasar por alto que la exposición es a menudo mayor en los países en desarrollo debido a la deficiente planificación y construcción de los edificios. Los efectos del ruido y sus consecuencias de largo plazo sobre la salud se están generalizando. Por ello es esencial tomar acciones para limitar y controlar la exposición al ruido ambiental. Esas acciones deben estar respaldadas por una adecuada evaluación científica de los datos disponibles sobre los efectos del ruido, en particular la relación dosis-respuesta. Esa relación constituye la base del proceso de evaluación y gestión de riesgos.[2]

De acuerdo a los estudios epidemiológicos de los efectos del ruido en la salud iniciaron en el ámbito laboral, la sordera y el deterioro de la compresión del lenguaje era la enfermedad laboral de mayor incidencia en los trabajadores, aun

[1] (Berglund, 2016)
[2] Idem

con la regulación ahora sigue siendo la primera causa de incapacidad laboral a nivel mundial.[3]

Sin embargo, surgió otro aspecto que complico la situación en el ámbito urbano: la creciente demanda de transportes y asentamientos cada vez más poblados. Por lo que respecta en otros países como Estados Unidos y Europa, el 26 por ciento de los adultos tienen un trastorno auditivo bilateral que perjudica su capacidad de oír en entornos ruidosos, y en un dos por ciento más, tiene problemas auditivos unilaterales sustanciales. La prevalencia, ajustada por edad, es similar en Asia.[4]

Se estima que las personas que están expuestas a ruido agudo y crónico, son propensas a padecer tinnitus también conocido como acúfeno, que consiste en la percepción de un sonido (como un zumbido, pitido, o siseo) en los oídos o cabeza, que no tiene una fuente externa. Este sonido puede ser real o percibido por la persona, pero no es auditable por otras personas.

De acuerdo a lo anterior se requiere una respuesta legislativa que contemple tanto la prevención como el control de la contaminación auditiva, acompañada de un monitoreo permanente en conjunto con políticas publicas adecuadas, para hacer posible mitigar los efectos del ruido, mejorando la calidad de vida y preservando la salud pública para las presentes y futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Congreso del Estado, la siguiente:

[3] (Ruiz, 2021)
[4] Idem

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 48 y 54 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **SE REFORMA: la fracción VIII del artículo 33 y SE ADICIONA el inciso g) recorriéndose los siguientes incisos de la fracción III del artículo 47, todos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para quedar en los términos siguientes:**

Artículo 33. ...

I. a VII. ...

VIII. Reglamentar los espectáculos públicos, el uso de fuegos pirotécnicos, **la contaminación acústica**, los anuncios comerciales y utilización de la vía pública;

IX. a L. ...

Artículo 47. ...

I. a II. ...

III. ...

a) al f) ...

g) Previo estudio, proponer al cabildo, reglamentar en materia de contaminación acústica.

h) Formar parte como vocal de los Comités de Adjudicación de Obra Pública Municipal.

i) Las demás que le señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.

IV. a XII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dando en el Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Tlaxcala, a los _____ días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ

DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

TLAXCALA
LXV LEGISLATURA
DIP. ANEL
MARTÍNEZ PÉREZ

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDECIA 06 DE MAYO DE 2025.

1.- Oficio 136/SPM/TM/ABR/2025, que dirige la Mtra. Ana Lucia Arce Luna, Presidenta Municipal de San Pablo del Monte, mediante el cual informa a esta Soberanía que la Cuenta Pública del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, no se encuentra validada por el Síndico Municipal.

2.- Oficio SMTLAXCO/188/2025, que dirige el Ing. Arturo Hernández Rodríguez, Síndico del Municipio de Tlaxco, a través del cual informa a este Congreso que no ha recibido en su totalidad la integración de cuenta pública correspondiente al primer trimestre del presente año.

3.- Copia del oficio SM/SJT/015/2025, que envía Ezequiel Sanluis Vázquez, Síndico del Municipio de San José Teacalco, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual presenta el informe del motivo de omisión y causa fundada para no firmar la cuenta pública del periodo comprendido de enero-marzo del Ejercicio Fiscal 2025.

4.- Oficio PMX-SIND/018/2025, que dirige la Lic. Evelyn Sánchez Báez, Síndico del Municipio de Xaloztoc, a través del cual solicita a la Comisión de Asuntos Municipales se inicie el procedimiento necesario, a fin de establecer los límites territoriales correspondientes al Municipio de Xaloztoc.

5.- Copia del oficio MSCA/SINDICATURA/48/2025, que envía la Dra. Chantal Cortes Díaz, Síndico del Municipio de Santa Catarina Ayometla, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual presenta la justificación de la omisión de firmar la cuenta pública del primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

6.- Copia del oficio MYT/SIND/2C/120/2025, que dirige la Lic. Ana Rosa Gameros Ordoñez, Síndico del Municipio de Yauquemehcan, al Lic. Javier Rivera Bonilla, Presidente Municipal de Apizaco, mediante el cual le solicita gire sus instrucciones a su administración para que en los siguientes trabajos que realicen, también ejecuten las reparaciones correspondientes.

7.- Oficio MCHIAU/D.T./9S/076/2025, que dirige el Lic. Juan Domingo Fernández, Sánchez, Director de Turismo del Municipio de Chiautempan, a través del cual informa a este Congreso sobre la integración del Consejo Consultivo Turístico Municipal.

8.- Copia del escrito que dirigen concesionarios de la Ciudad de Calpulalpan, a la C. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan que no se otorguen concesiones para los sitios ya establecidos.

7. ASUNTOS GENERALES.